



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02745/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **LISETH VALER CCAPA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°28.270.424-2**, para el otorgamiento de una Patente Comercial Definitiva correspondiente al establecimiento ubicado **EN CALLE TOCOPILLA N°432-C, CASCO ANTIGUO**, comuna de San Pedro de Atacama.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2808/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se otorga Patente Comercial Provisoria a la contribuyente señalada en el numeral precedente, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025.

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°929/2026, de 16 de marzo de 2026, mediante el cual se autoriza la ampliación de la Patente Comercial Provisoria de la contribuyente, hasta el día 04 de septiembre de 2026.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y su Reglamento contenido en el Decreto (H) N°484 de 1980.

5. La Ley N°21.755, que modifica diversos cuerpos legales en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2808/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, se otorgó a doña Liseth Valer Ccapa, Cédula de Identidad N°28.270.424-2, Patente Comercial Provisoria para el ejercicio de las actividades económicas correspondientes a Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos (Artesanía) y Venta al por menor de otros productos en comercios especializados (Bazar), desarrolladas en el establecimiento ubicado en Calle Tocopilla N°432-C, Casco Antiguo, comuna de San Pedro de Atacama.

Que, la patente comercial provisoria fue otorgada considerando la situación documental que presentaba la contribuyente respecto de su documento de identidad y su situación migratoria, encontrándose en ese momento en trámite la obtención de su residencia definitiva.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°929/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, se autoriza la ampliación de la patente comercial provisoria hasta el día 04 de septiembre de 2026, en atención a la presentación por parte de la contribuyente del documento denominado "Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite", Folio N°95176288, emitido por el Servicio Nacional de Migraciones.

Que, con fecha 06 de agosto de 2026, mediante Carta Folio N°56/2026, la contribuyente solicita ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales el otorgamiento de Patente Comercial Definitiva, acompañando copia de su cédula de identidad vigente.

Que, de la documentación acompañada, se acredita que la contribuyente cuenta actualmente con Residencia Definitiva en Chile, encontrándose de esta forma subsanada la circunstancia documental que motivó el otorgamiento y posterior ampliación de la patente comercial provisoria.

Que, la obtención de la Residencia Definitiva permite a la contribuyente acreditar una situación migratoria regular y estable para efectos de la actividad económica que desarrolla, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Que, revisados los antecedentes existentes en el Departamento de Rentas y Patentes Municipales, se ha verificado que la contribuyente cumple con los requisitos y condiciones exigibles para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, de acuerdo con la normativa vigente y los antecedentes que sustentaron el otorgamiento de la patente provisoria.

Que, las patentes comerciales provisorias no cuentan con un Rol de Patente Comercial definitivo, por lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, procede otorgar la patente comercial definitiva y efectuar su enrolamiento en los registros municipales, asignándole el respectivo Rol de Patente Comercial.

Que, en consecuencia, habiéndose acreditado la obtención de Residencia Definitiva y encontrándose cumplidos los demás requisitos legales y administrativos exigibles, corresponde otorgar a doña Liseth Valer Ccapa una Patente Comercial Definitiva, disponiendo su correspondiente enrolamiento.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:** 22129.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad terciaria.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 477396 - 477399.
- **CLASIFICACIÓN:** Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos (Artesanía). – Venta al por menor de otros productos en comercios especializados (Bazar).
- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** Casa Matriz.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "Artesanía El Arte en tus Manos".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Calle Tocopilla N°432-C, Casco Antiguo.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Liseth Valer Ccapa.
- **CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** 28.270.424-2
- **OTORGACIÓN N°:** 22129.
- **ROL DE EVALÚO:** 3467-9
- **FECHA DE SOLICITUD:** 06-08-2026
- **PROPAGANDA (LETRERO):** -.

2. **ESTABLÉCESE** que la Patente Comercial Definitiva otorgada mediante el presente Decreto Alcaldicio Exento corresponde a la regularización de la Patente Comercial Provisoria otorgada mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2808/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, y posteriormente ampliada mediante Decreto Alcaldicio Exento N°929/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, manteniéndose la actividad económica y el

domicilio comercial previamente autorizados, en cuanto no hayan experimentado modificaciones.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

4. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5. **INFÓRMESE** a la contribuyente que cualquier modificación respecto del domicilio comercial, actividad económica, titularidad, nombre de fantasía u otros antecedentes asociados a la patente deberá ser oportunamente comunicada y acreditada ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales, de conformidad con la normativa vigente.

6. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

7. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA FOLIO N°56 - LISETH VALER CCAPA	Digital	Ver		
ANTECEDENTES - LISETH VALER CCAPA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02808/2025 Decreto alcaldicio Exento	25/09/2025
00929/2026 Decreto alcaldicio Exento	16/03/2026

JZS/DAC/CDC/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANI DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ jefatura (s) departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23235149&hash=451c8>